



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APORTE PARA COFINANCIAMIENTO DE FLETE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 656

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero del 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Decreto N°181 de fecha 14 de Julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, don Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 320 de fecha 07.09.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 634 del 13.09.2021.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar es un co-aporte para pago de Flete por Traslado de Bienes.
- 3.- Que, el costo total del servicio de flete desde la ciudad de la comuna de La Cruz, Región Valparaíso hasta la comuna de Contulmo, Región Bío Bío es de \$797.300.- (Setecientos noventa mil trescientos pesos), con IVA incluido.
- 4.- Que Delegación Presidencial Provincial de Quillota realizará un aporte de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).
- 5.- El proveedor que realizara el traslado de los bienes a la beneficiaria Orasmi es Isleidy Solanye Maldonado Osorio, Rut 26.066.452-2.-
- 6.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Isleidy Solanye Maldonado Osorio, Rut 26.066.452-2, un co-aporte de \$300.000 (Trescientos mil pesos), para el cofinanciamiento del servicio de Flete por Traslado de Bienes desde la comuna de La Cruz, Región Valparaíso hasta la comuna de Contulmo, Región Bío Bío, y la diferencia la aportara la Municipalidad de La Cruz y la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



23/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yIkYkJRvRFuOesqX0VKm4A==

jto

ID DOC : 19192368

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes